

Procuración General de la Nación

Res. PGN/35/04

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación nº 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Res. PGN. 101/04, de esta Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la fecha existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación una vacante de Fiscal General de la Procuración General de la Nación, en el Area de Política Criminal.

Que a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir la vacante referida.

Que el nuevo Régimen de Selección aprobado por Res. PGN 101/04, y que rige a partir del presente llamado a Concurso, prevé la actuación de un jurista invitado para que dictamine sobre las capacidades demostradas por cada concursante en las pruebas de oposición.

Que los Dres. Gustavo Bruzzone y José Cafferata Nores reúnen las calidades humanas, funcionales y académicas para dicha tarea, atento sus dilatadas trayectorias en el ámbito judicial y universitario de derecho.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Art. 1º: Convocar a concurso abierto y publico de oposición y antecedentes (CONCURSO Nº 36) para cubrir la vacante de Fiscal General de la Procuración General de la Nación, en el Area de Política Criminal.

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día -en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Fijar plazo para la inscripción desde el 18 al 29 de octubre de 2004. Las solicitudes pertinentes deberán ser retiradas y presentadas a partir de la fecha mencionada, en la sede de la Secretaría Permanente de Concursos, sito en Hipólito Yrigoyen 765, 4º piso, oficina 424, ciudad de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas.

Fijar fecha para la publicación de la lista definitiva de inscriptos desde el 3 al 5 de noviembre de 2004. Dicha lista será publicada en la sede mencionada en el párrafo anterior y en el sitio web de la Procuración General de la Nación (www.mpf.gov.ar.)

Art. 2º: Designar como Tribunal titular, a los fines del presente concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador General de la Nación, Dr. Esteban Righi.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 16 de la Capital Federal, Dr. Pablo Enrique Ouviaña.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 26 de la Capital Federal, Dr. Javier Augusto De Luca.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Carlos Alvarez.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 23, de la Capital Federal, Dr. Guillermo Enrique Friele.

Art. 4º: Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eduardo Ezequiel Casal.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 28 de la Capital Federal, Dr. José Gabriel Chakass.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Alejandro Jorge Alagia.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 7 de la Capital Federal, Dr. Oscar Antonio Ciruzzi.

Vocal 4: Sra. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 21, de la Capital Federal, Dra. María Luz Jalbert.

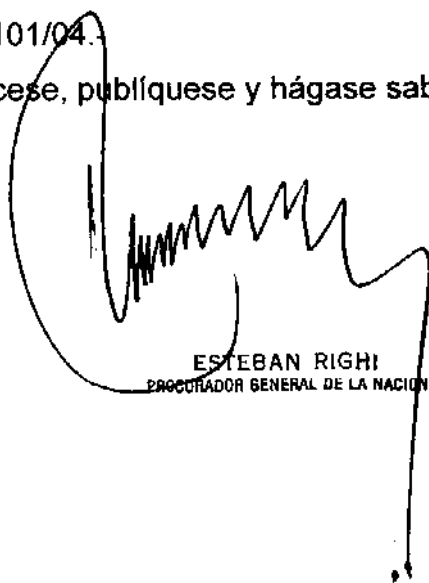


Procuración General de la Nación

Art. 5º: Convocar al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Gustavo Antonio Bruzzone, y al Dr. Jose Ignacio Cafferata Nores, Profesor de Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional de Córdoba, en calidad de juristas invitados, titular y suplente, respectivamente, para dictaminar sobre las capacidades de los concursantes demostradas en las pruebas de oposición.

Art. 6º: Aclarar que el presente Concurso se desarrollará en el marco normativo del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Res. PGN. N° 101/04.

Art. 7º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION